



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 2018-00048-00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que apoderado de la parte demandante allega cumplimiento a los numerales 4.1 y 4.2 del auto de 16 de abril de 2021. Para proveer de conformidad.

Saboyá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

YENNI CAROLINA PULIDO C.
Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 401

SGC

Consejo Superior
de la Judicatura

Radicado No. 15632-40-89-001-2018-00048-00

Saboyá, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante/Solicitante/Accionante: MAYERLY ALEJANDRINA SANCHEZ VILLAMIL
Demandado /Accionado: EULALIA TORRES DE ROJAS Y OTROS
Predio: FMI 072-5530 DE LA VEREDA MERCHÁN DE ESTA JURISDICCIÓN

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la respuesta allegada el 24 de noviembre de los corrientes a las 09:46 a.m., al correo electrónico de la secretaría contentivo en cinco (5) folios por el apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a los numerales 4.1., en lo referente a la prueba del vínculo entre la causante EULALIA TORRES DE ROJAS y su hijo JOSÉ DE JESÚS ROJAS TORRES, y 4.2 de la prueba que certifique el vínculo matrimonial entre VICENTE FERRER ROJAS y la señora EULALIA TORRES DE ROJAS, del auto de 16 de abril de 2021 (fls. 279-284), en los siguientes términos:

- Partida de Bautizo del señor JOSE DE JESUS ROJAS TORRES expedida por el despacho parroquial San Vicente Ferrer de Saboya Boyacá.
- Registro civil de nacimiento del señor JOSÉ DE JESÚS ROJAS TORRES.
- Certificación por el despacho parroquial San Vicente Ferrer de Saboya Boyacá.
- Certificación de a Registraduria Nacional del Estado Civil de Saboya.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 401

Radicado No. 2018-00048-00

En consecuencia, se dispone **COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 47 del 2 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado electrónicamente

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

Juez Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0982f9e7607ca9d29affca339839f12605ac8db8755fcc74cb17c79ab3b9d2e8**

Documento generado en 01/12/2022 10:53:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>